

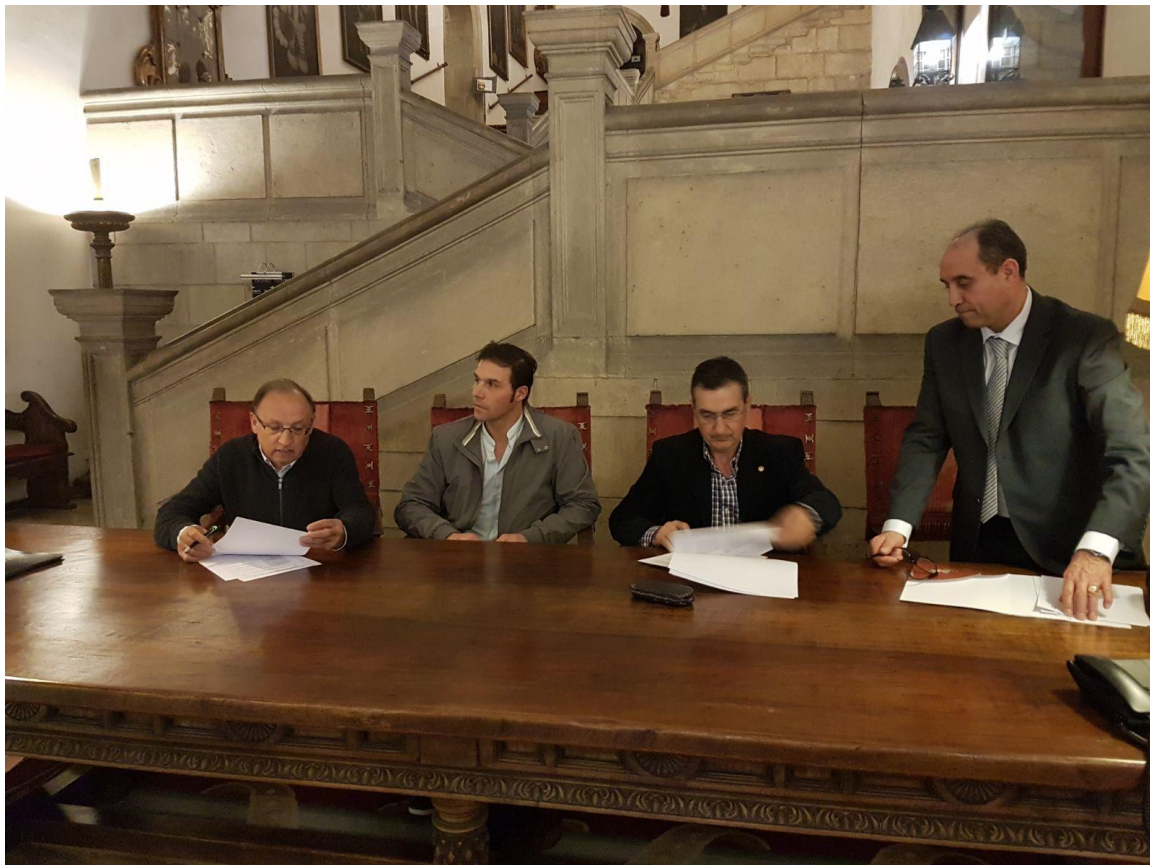
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONSTITUCIÓN DE FESVET.



El 17 de mayo de 2017 se reúnen por primera vez, en Madrid, representantes de los Sindicatos de Veterinarios de Castilla y León y Extremadura para fijar las bases de los futuros estatutos de FESVET.



En el Hostal de San Marcos de León, el 25 de noviembre de 2017, se firman los primeros estatutos de FESVET, por los presidentes de los Sindicatos de Veterinarios de Castilla y León, Extremadura y Asturias.



En el Congreso de Veterinarios de Zamora participan representantes del Sindicato de Veterinarios de Galicia y anticipan su voluntad de incorporación a FESVET.

Una vez registrados los Estatutos de FESVET adquieren plena vigencia el 7 de febrero de 2018.

COMUNICADO DE PRENSA

14-mayo-2018

PRESENTACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS (FESVET).

“VETERINARIA.

Primer Eslabón de la Prevención en el Sistema Nacional de Salud”

Bajo este epígrafe queremos en el día de hoy presentar ante los medios de comunicación, **FESVET**, una Federación Sindical Profesional Veterinaria de ámbito nacional que **tiene por objeto representar, promocionar y defender los intereses económicos, sociales, profesionales, laborales, culturales y jurídicos de sus afiliados.** Pretende asumir, a nivel estatal, un espacio profesional vindicativo que no está convenientemente atendido, hasta ahora, por otras organizaciones sindicales ni sociales.

Según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística), recogidos en su Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados a 31 de diciembre de 2017, el número de Veterinarios Colegiados en España es de **32.555**, de los cuales se encuentran en servicio activo **30.530** (15.775 mujeres y 14.755 varones).

	Total de personal colegiado			Colegiados no jubilados		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	32.555	16.678	15.877	30.530	14.755	15.775
Andalucía	4.611	2.649	1.962	4.303	2.354	1.949
Aragón	1.405	781	624	1.283	666	617
Asturias, Principado de	851	503	348	796	451	345
Balears, Illes	663	312	351	634	284	350

Canarias	1.360	560	800	1.340	540	800
Cantabria	452	273	179	408	229	179
Castilla y León	3.567	2.094	1.473	3.255	1.797	1.458
Castilla-La Mancha	1.520	900	620	1.360	744	616
Cataluña	4.116	1.788	2.328	3.913	1.598	2.315
Comunitat Valenciana	2.872	1.182	1.690	2.779	1.095	1.684
Extremadura	1.898	1.199	699	1.787	1.092	695
Galicia	2.978	1.627	1.351	2.807	1.463	1.344
Madrid, Comunidad de	3.743	1.503	2.240	3.496	1.280	2.216
Murcia, Región de	917	482	435	877	442	435
Navarra, Comun. Foral de	506	280	226	462	237	225
País Vasco	842	408	434	798	368	430
Rioja, La	205	106	99	185	86	99
Ceuta	26	19	7	24	17	7
Melilla	23	12	11	23	12	11

El ámbito de actuación de FESVET es todo el que abarca la profesión veterinaria en su amplio y fundamental carácter sanitario de prevención de la salud de las poblaciones; con especial incidencia en el campo de los veterinarios que trabajan como empleados públicos en las distintas administraciones (un tercio del total de Veterinarios en activo) pero, sin olvidar en ningún caso, a los veterinarios que trabajan en el sector privado, ya que son el otro pilar fundamental del carácter sanitario de la profesión, protegiendo a las poblaciones de las enfermedades transmitidas por todos animales que atienden y controlan, desde los más exóticos, a las cabañas ganaderas, pasando por los clásicos animales de compañía.

Toda la profesión avanza o retrocede en su conjunto y, por tanto, ha de ser defendida y dignificada también en su conjunto.

FESVET nace con vocación de englobar a todos los Sindicatos Veterinarios de las diferentes Comunidades Autónomas, y en estos inicios la forman los Sindicatos Profesionales Veterinarios de:

- Castilla y León (**SIVECAL** -Sindicato Veterinario de Castilla y León-).
- Extremadura (**SIVEX** -Sindicato Independiente Veterinario de Extremadura-).
- Asturias (**SIVEPA** -Sindicato Veterinario Profesional de Asturias-).

- Y en puertas de su integración, el Sindicato Veterinario de Galicia (ASVEF -Asociación Sindical de Veterinarios Funcionarios de la Xunta de Galicia-).

OBJETIVOS

La veterinaria es, y ha sido desde sus inicios, una profesión sanitaria esencial sobre la que recae gran parte de la prevención de la Salud Pública Comunitaria.

Por ello, los objetivos de esta federación de sindicatos veterinarios son:

-Reconocimiento de la veterinaria como profesión sanitaria en todos los ámbitos sociales y administrativos de actuación, tal y como recoge la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre).

-Promoción de la Veterinaria de Salud Pública, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a proteger la salud de la población humana frente a peligros biológicos, físicos, químicos o nutricionales derivados de la vida animal o de sus producciones, y que se desarrollan en los ámbitos de la seguridad sanitaria alimentaria, la salud y bienestar animal, la salud ambiental, la promoción de la salud mediante la formación e información sanitarias, la investigación y la docencia en salud pública y de la gestión sanitaria.

-Incorporación y desarrollo de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública dentro de la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público a través de los correspondientes Servicios Regionales de Salud, en concordancia con lo establecido en art. 8. de la Ley General de Sanidad.

-Integración en el Sistema Nacional de Salud de todos los Veterinarios que desarrollan actividades de control sanitario oficial del ámbito de la veterinaria de salud pública. Ello conllevaría la creación de una categoría profesional sanitaria “veterinario de salud pública”, homogénea en todo el ámbito nacional, en la que se integrarían todas las actividades de control veterinario oficial desde la producción primaria, a la calidad alimentaria y la producción alimentaria postprimaria; la tutela de las acciones preventiva frente a las zoonosis alimentarias y no alimentarias, y en general las de protección de la salud de las personas frente a peligros procedente de la vida animal y sus producciones, tal y como recoge Ley General de Sanidad y Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

-Reconocimiento y desarrollo de la carrera profesional del veterinario como personal sanitario en los mismos términos que el resto de personal sanitario del Sistema Nacional de Salud. (LOPS, Estatuto Marco y Ley General de Salud Pública).

-Creación y desarrollo de una especialidad propia, dentro del modelo de formación especializada en ciencias de la salud, de Veterinaria de Salud Pública, con el fin de garantizar unas prestaciones de la máxima calidad a los ciudadanos en la protección de su salud (LOPS).

-Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos 10 años, que han recaído de una manera muy especial sobre empleados públicos sanitarios el grupo A, y adecuación de la jornada laboral a las 35 horas semanales.

- Proponer reformas a nivel del sistema organizativo / funcional de los SSVVOO de forma que se evolucione hasta estructuras que permitan desarrollar nuestra labor con mayor agilidad, eficiencia y eficacia.

En todo momento fomentar y proponer medidas encaminadas a la consecución de profesionales integrados, motivados, con el grado de implicación y exigencia en su labor diaria a la altura de la importancia que hoy día tiene la seguridad alimentaria para nuestra sociedad.

FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS

- Organizar foros de discusión, seminarios, etc., con la intención de recoger todas las inquietudes, propuestas de nuestros afiliados, siempre en la idea de mejorar nuestra aportación en los aspectos relacionados con anterioridad, lo que sin duda, todo en su conjunto, contribuirá a reforzar la confianza de la ciudadanía en nuestra labor.

- Reforzar nuestra imagen de Inspectores como garantes de la salud pública, mediante la publicación de ..., comunicación de logros, desarrollo de foros, enfatizando nuestro papel en la prevención, y por tanto nuestra contribución al bienestar social.

-Reducción del número de facultades de veterinaria que están causando una grave distorsión del mercado laboral veterinario por una producción de graduados muy superior a la necesaria en nuestro país.

Adaptación de la oferta a las necesidades del mercado laboral veterinario, en aras de evitar la precarización por la que pasa nuestra profesión en este momento// Adaptación del número de alumnos licenciados por año a las necesidades del mercado laboral.

-Consideración plena de los centros veterinarios como centros sanitarios, ya que son barrera esencial para el mantenimiento de la Salud Pública Comunitaria.

-Fomentar la creación de organizaciones de carácter sindical en el resto de CCAA, favoreciendo su integración en FESVET así como promover y proponer la integración de aquellas ya existentes.

- Impulsar el asociacionismo en el ejercicio privado de la profesión que permita llegar a acuerdos y convenios encaminados a la consecución de mejoras económicas, laborales y sociales de los profesionales veterinarios, cara a minimizar la precarización laboral, desgraciadamente, tan extendida hoy día.

ARGUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Complementariamente, les ofrecemos algunos datos que reflejan la importancia social de la Veterinaria y su evolución en la misma:

- Según la ¿OIE?, entre el 60 y el 75 % de las enfermedades que sufrimos los seres humanos tienen su origen en los alimentos o los animales que nos rodean, competencias sanitarias, las dos, exclusivamente veterinarias.
- La veterinaria es la profesión que, por Ley y Competencia Académica, asegura la sanidad de todos los alimentos de origen animal, y por extensión, en la mayor parte de los casos, de todos los alimentos que consumen los seres humanos. También es, por supuesto, la que controla las enfermedades que los animales pueden transmitir al hombre.

Sin embargo, aunque en los años noventa había cerca de 6000 veterinarios integrados en el SNS trabajando codo con codo con los médicos y los farmacéuticos para prevenir y controlar la Salud Pública en España, con el traspaso de competencias sanitarias a las CCAA, nuestros profesionales fueron poco a poco expulsados del sistema de salud y maltratados por los poderes públicos y políticos, siendo profundamente discriminados en relación con otras profesiones sanitarias.

Hasta tal punto ha sido así que, aunque la Ley reconoce históricamente a la medicina veterinaria como una profesión básica para el SNS, a día de hoy son muy escasos e insuficientes los facultativos que trabajan para la Administración en labores de Salud Pública, los cuales si están plenamente integrados en condiciones y garantías similares al resto de profesiones sanitarias del sistema de salud.

Por lo tanto, en la práctica, nuestra veterinaria, está siendo tratada como si, en absoluto, fuera una profesión sanitaria, y menos una

profesión sanitaria de primer orden y básica para el sistema sanitario, como realmente es.

Este maltrato y desconsideración de los poderes públicos y políticos hacia la veterinaria ha llevado a numerosas discriminaciones laborales y, sin duda, a disfunciones o pérdidas de calidad en la prevención y protección de la Salud Pública, puesto que, como no podía ser de otra manera, cualquier ataque o daño a la profesión veterinaria incide directamente sobre la salud de las personas; sirvan como ejemplos a destacar el caso del tratamiento del virus CRIMEA CONGO en Extremadura o el problema de la LEISHMANIOSIS en Madrid, amén de otros muchos que por su menor relevancia no llegan a ver la luz mediáticamente.

- Los veterinarios son SANITARIOS DE PRIMER ORDEN con gran responsabilidad en el mantenimiento y prevención de la Salud Pública y, sin embargo, no dependen, como colectivo, de la autoridad sanitaria, como sería lógico y deseable, sino que, en un gran porcentaje de casos, se encuentran ejerciendo sus funciones en defensa de la Salud Humana bajo el mando de órganos o autoridades que tienen como objetivos prioritarios otros distintos de la defensa de la Salud Comunitaria, lo que, como ustedes comprenderán, es origen de conflictos de intereses, disfunciones y pérdida de calidad en la Salud Pública.

Todo esto además ha tenido importantes consecuencias negativas para la profesión veterinaria desde el punto de vista laboral, social y político; algunas de ellas llegando incluso a niveles críticos para la profesión en la actualidad.

Miren ustedes, al ser expulsados del SNS como colectivo, en la mayor parte de los casos, el carácter sanitario de la profesión no está siendo reconocido, negándose el acceso a la carrera profesional sanitaria, que por ley nos corresponde; tampoco se nos ha reconocido una categoría profesional única y común para todo el Estado, facilitando con ella la movilidad y el reconocimiento de méritos como en otras profesiones

del ramo; también se nos ha impedido el acceso a cualquiera de las Especialidades en Ciencias de la Salud existentes, negándonosnos incluso, por ahora, la posibilidad de crear una especialidad propia en este campo.

- Al sacar al veterinario del SNS también se ha creado un pernicioso efecto sobre la opinión pública en relación a la profesión, ya que la sociedad ya no lo percibe como el sanitario que en realidad es, sino más bien como un técnico que busca únicamente el bienestar de las mascotas. Esto se ha infundido en la clase política derivando en graves problemas en el desarrollo de la legislación y haciendo que el veterinario sea ignorado o directamente discriminado cuando se concreta la norma.

Un ejemplo claro de esto último lo tenemos en los centros veterinarios que, aun siendo esenciales en la defensa de la Salud Pública, atajando zoonosis como la leishmaniosis, el quiste hidatídico, babesiosis, o la mismísima rabia o tuberculosis, no son considerados como centros sanitarios desde el punto de vista legal, en franca discriminación con otros mucho menos determinantes para la Salud Comunitaria como puede ser una simple óptica o incluso una ortopedia.

Ni que decir tiene que, el hecho de que los políticos no consideren a la veterinaria una profesión sanitaria de primer orden, básica y esencial para el sistema sanitario, como realmente es, ha tenido como consecuencia que no se haya puesto cota a la constante creación de nuevas facultades, lo que ha saturado el mercado de nuevos licenciados y distorsionado las condiciones laborales hasta un punto insostenible. Esto, sin embargo, no se ha permitido en otras profesiones sanitarias que sí son consideradas imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema sanitario como pueden ser los médicos.

De esto último han derivado unas condiciones laborales abusivas en el ámbito de la clínica privada que sólo es posible combatir mediante la reducción de facultades de veterinaria y la creación de un convenio laboral digno en todo el territorio español.

FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS

Esta compleja y crítica situación de merma de la calidad de la salud pública comunitaria y desconsideración y discriminación de la veterinaria como profesión sanitaria ha motivado la creación de FESVET.



Presentación de la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios en Madrid. 14/05/18